

24 de enero de 2023

CIRCULAR PIT-003-2023

POBLACIÓN ESTUDIANTIL PIT

Estimada comunidad universitaria:

Asunto: Reconocimiento y Equiparación de Cursos mediante certificaciones de dominio lingüístico (inglés)

A continuación se comparte información con respecto a las solicitudes de Reconocimiento y Equiparación de cursos mediante certificaciones de dominio lingüístico (inglés).

1. Las certificaciones reconocidas por el Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo, deberán ser emitidas por órganos certificadores reconocidos nacional e internacionalmente y éstas, no deben exceder los 3 años de haber sido emitidas.
2. Con fundamento en los parámetros actuales, el resultado mínimo aceptable para someter a reconocimiento una prueba de certificación es B1+ o superior, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Adicionalmente, la prueba de certificación deberá evaluar las 4 macro habilidades del idioma: comprensión de lectura, comprensión auditiva, producción oral y escrita.
3. Debido a la naturaleza técnica y específica de los cursos PIT, se reconocerá únicamente el primer módulo del programa (Inglés I, Inglés II, Inglés III), salvo criterio diferente de la Comisión Técnica Asesora del PIT, órgano que analiza las solicitudes de este tipo.
4. En el caso de pruebas de certificación de dominio del idioma inglés del Programa de Evaluación en Lenguas Extranjeras (PELEX) de la Universidad de Costa Rica, cuando no sean realizadas en el PIT, la persona estudiante deberá aportar el documento de certificación oficial, emitido por dicha institución.

Se les recuerda estar pendiente de las fechas de estos procesos según Calendario Institucional. Para consultas, puede contactarnos al correo pit@utn.ac.cr.

Cordialmente,

Marisol Rojas Salas
Jefa